



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0695-2018-UNAP

Iquitos, 01 de junio de 2018

VISTO:

El Oficio N° 519-2018-FMH-UNAP, presentado el 31 de mayo de 2018, por el decano de la Facultad de Medicina Humana, sobre ratificación de la Resolución Decanal N° 201-2018-FMH-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Eduardo Alberto Valera Tello, decano de la Facultad de Medicina Humana, solicita al rector ratificar la Resolución Decanal N° 201-2018-FMH-UNAP, del 28 de mayo de 2018, que resuelve designar a don Hermann Federico Silva Delgado, como representante de la Dirección de la Unidad de Posgrado, para integrar el Equipo de Trabajo del Concurso Nacional de Admisión 2018, del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Humana, vía residentado médico de la Facultad de Medicina Humana "Rafael Donayre Rojas" de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en la modalidad presencial, debiendo estar presente el domingo 3 de junio, en la Sede Macro Centro 1: Universidad Ricardo Palma, en la ciudad de Lima, de conformidad al Acuerdo N° 03-ETCARM-2018, remitido por el director de la Unidad de Posgrado;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Medicina Humana; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 201-2018-FMH-UNAP, del 28 de mayo de 2018, de la Facultad de Medicina Humana, de acuerdo a los siguientes términos:

"Designar a don **Hermann Federico Silva Delgado**, como representante de la Dirección de la Unidad de Posgrado, para integrar el Equipo de Trabajo del Concurso Nacional de Admisión 2018, del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Humana, vía residentado médico de la Facultad de Medicina Humana "Rafael Donayre Rojas" de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en la modalidad presencial, debiendo estar presente el **domingo 3 de junio**, en la **Sede Macro Centro 1: Universidad Ricardo Palma**, en la ciudad de Lima, de conformidad al Acuerdo N° 03-ETCARM-2018, remitido por el director de la Unidad de Posgrado, en base a los fundamentos expuestos en el contexto de la presente resolución decanal".

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kádir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL